

EL CLERO DISIDENTE FRENTE A LA LEGITIMACIÓN RELIGIOSA DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

MARISA TEZANOS GANDARILLAS
MADRID

La Iglesia aportó a la sublevación militar de 1936 dos elementos fundamentales para el triunfo: una justificación ideológica capaz de legitimar el origen del alzamiento y la continuación de la guerra, de cara al interior y, sobre todo, al exterior, y de servir de *"nexo de unión"* de los diferentes grupos que se habían sumado a la sublevación; así como un apoyo social significativo, al propiciar que los pequeños y medianos propietarios agrícolas castellanos apoyasen a los alzados, gracias a lo cual estos contaron con *"una base territorial desde la que emprender el ataque contra la República"*. De modo que los *"argumentos episcopales"* se convirtieron en componentes esenciales del *"esquema ideológico"* franquista y sirvieron de base para la *"institucionalización"* del Estado emergente[1].

La legitimación de la sublevación como una cruzada en defensa de la religión perseguida se convirtió en un elemento propagandístico y legitimador de primer orden, tanto en el interior, como de cara a la opinión pública internacional. Pero sus defensores se vieron obligados a enfrentarse con un *"elemento distorsionador"*[2] que puso en tela de juicio los fundamentos del edificio ideológico levantado por la Iglesia católica española: el clero disidente.

La mera constatación de que no existía unanimidad en el seno de la Iglesia supuso un duro golpe para la propaganda franquista, porque, aunque la disidencia fuese minoritaria, podía sembrar dudas sobre la credibilidad de su *"argumento decisivo"* e inducir a la opinión pública internacional a pensar que la guerra española era simplemente *"un enfrentamiento entre concepciones políticas diversas, pero con católicos y clero en ambos bandos"*[3]. Sin embargo, su mayor peligro estribaba en que la contestación procedía de personas que, por sus conocimientos teológicos y doctrinales, podía enfrentarse al episcopado español con sus mismas armas, y rebatir con argumentos extraídos de la doctrina católica, los presupuestos utilizados por aquél para la legitimación religiosa del conflicto.

La difusión en el extranjero de sus teorías deslegitimadoras y su defensa de la guerra civil española como conflicto socio-político, causó una enorme preocupación en los medios franquistas y en la jerarquía católica española. Prueba de ello es que, tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas, utilizaron todos los recursos a su alcance para silenciarlos. Las primeras no dudaron en recurrir *"al insulto y a la descalificación absoluta"*[4] de quienes osaron poner en tela de juicio la tesis de la cruzada; las segundas hicieron valer su influencia entre la jerarquía católica de otros países y en la Santa Sede para impedir sus actividades propagandísticas. Sin embargo, mientras que los argumentos esgrimidos por la jerarquía eclesiástica española, en orden a la legitimación religiosa del conflicto, han sido objeto de múltiples análisis, los utilizados por el clero disidente, para rebatir tal tesis, han suscitado una escasa atención.

Ciertamente, representaban una posición minoritaria dentro de la Iglesia Católica española, pero, como acabamos de ver, eso no impidió que fuesen percibidos como un serio problema por quienes deseaban el triunfo del bando franquista; y tampoco significa que su teoría no fuese tanto o más coherente, desde el punto de vista católico, que la desarrollada por sus oponentes. De ahí la presentación de esta comunicación, que tiene por objeto analizar las refutaciones de la tesis de cruzada realizadas por algunos de estos sacerdotes disidentes.

1.- BREVE ANÁLISIS DEL SECTOR DISIDENTE

La oposición del clero vasco al alzamiento y al régimen franquista, es el caso de disidencia sacerdotal más conocido. Sin embargo no fue el único. En diversos lugares de España hubo también sacerdotes que, desde el primer momento, se situaron claramente del lado de la legalidad republicana y negaron la legitimidad de la sublevación; y otros que, desde una posición de neutralidad, rechazaron abiertamente la posibilidad de que el conflicto español tuviese un carácter de guerra religiosa.

Evidentemente fue el clero vasco el grupo más homogéneo y numeroso; también el que contó con más recursos a la hora de exponer sus planteamientos, ya que contaba con el apoyo y la protección del Partido Nacionalista Vasco. Los demás se encontraron dispersos y aislados, pero procuraron defender por todos los medios a su alcance la justicia de la causa a la que se habían vinculado.

La extracción social, la procedencia geográfica, el nivel de formación y el lugar que ocupaban dentro de la organización eclesiástica eran diversos y, por tanto, no parecen haber desempeñado un papel determinante en su toma de postura ante la guerra.

La mayoría pertenecían al clero secular, pero también hubo religiosos, como el claretiano Juan de Usabiaga, que escribía con el seudónimo de Juan de Iturralde; el franciscano Luis de Sarasola, vasco pero no nacionalista; el jesuita catalán Joan Vilar i Costa, que abandonó la Compañía antes de la guerra; el capuchino Salvador Hija; o el carmelita Jaén.

En cuanto a los procedentes del clero secular, muchos eran canónigos, como el segoviano Jerónimo García Gallego, perteneciente al cabildo de Burgo de Osma; los tarraconenses Carles Cardó, que ocupaba una canonjía en la catedral de Barcelona, y Josep Maria Llorens i Ventura, más conocido como Joan Comas, maestro de capilla de la catedral de Lérida; el gaditano Jose Manuel Gallegos Rocafull, lectoral del cabildo cordobés; el extremeño Enrique Vázquez Camarasa, magistral de la catedral de Madrid; o el vizcaino Alberto Onaindía, perteneciente al cabildo de Valladolid.

Pero también hubo un número considerable de simples sacerdotes, como el andaluz Hugo Moreno, que siempre utilizaba el seudónimo de Juan García Morales; el alicantino Leocadio Lobo, coadjutor de la parroquia madrileña de San Ginés; o el guipuzcoano Iñaki Azpiazu, coadjutor de Azpeitia.

De otros, como en el caso de José María Tarragó, más conocido como Víctor Montserrat, carecemos de datos sobre su carrera eclesiástica; o, incluso desconocemos su verdadero nombre, como sucede con Ángel de Zumeta.

Algunos habían participado activamente en la política antes de la guerra: Jerónimo García Gallego fue diputado independiente durante la primera legislatura republicana; Vázquez Camarasa y Gallegos Rocafull estuvieron vinculados a Acción Nacional y concurrieron, sin éxito, a las elecciones a Cortes Constituyentes en las listas de dicho partido. Aunque la mayoría se limitaron a expresar su opinión sobre estas cuestiones por medio de la pluma, publicando libros o colaborando en diarios y revistas -Hugo Moreno, Carles Cardó, Joan Vilar i Costa, Gallegos Rocafull-; o permanecieron en el anonimato hasta el estallido de la guerra civil.

El único punto que parecen tener en común la mayoría de estos sacerdotes, incluidos los más representativos del colectivo vasco, es su sensibilización ante la problemática social de su tiempo. Muchos habían desarrollado una intensa actividad en el seno del sindicalismo católico, dentro del cual defendieron planteamientos avanzados y difícilmente admisibles para el catolicismo español de su época, aunque dentro siempre de la doctrina social católica.

Sin embargo, a la vista de los datos de que hasta ahora disponemos, en la evolución hacia la disidencia de otros sacerdotes, como Jerónimo García Gallego o Josep María Llorens, el factor social no parece haber sido un elemento determinante, ya que no desarrollaron ningún tipo de labor en este terreno, ni mostraron demasiada preocupación por las cuestiones socio-laborales con anterioridad a la guerra.

En cuanto al clero vasco, se ha dado por supuesto que su disidencia derivó única y exclusivamente de su adscripción a postulados nacionalistas. Pero los argumentos utilizados por este colectivo para rebatir la legitimación religiosa del conflicto ponen en evidencia su identificación con unos planteamientos socio-políticos y una concepción sobre el papel de la Iglesia en la sociedad muy cercanos a los defendidos por el clero disidente no vasco, lo cual, parece poner en tela de juicio la veracidad de tal teoría.

A nuestro juicio, en suma, el proceso que, desde la disparidad inicial, llevó a este sector del clero a confluir en una disidencia común frente a la Iglesia oficial con motivo de la guerra civil, y los factores que en él incidieron, merecerían un análisis más exhaustivo.

2.- LOS ARGUMENTOS DE LA DESLEGITIMACIÓN

Para los disidentes, la determinación del carácter de la guerra civil española constituía, en el fondo, *"una cuestión de derecho y de moral"*[5]. Por tanto, en opinión de V. de Uriondo[6], seudónimo tras el cual, según el cardenal Gomá[7], se ocultaba la personalidad del canónigo Alberto Onaindia, en primer lugar era necesario establecer si se había producido una sublevación contra un gobierno legítimamente constituido. En caso de que la conclusión fuese afirmativa, se habría producido una *"ilegalidad"*, y la jerarquía española sólo podría otorgar una legitimación religiosa al conflicto aplicando la doctrina de la guerra justa. Es decir, debía *"probar que, de conformidad con las normas de la Iglesia, o siquiera con la moral de los tratadistas católicos de la materia"*, se trataba de una *"rebelión legítima"*. En caso contrario, no sólo no podría considerarse el conflicto como una cruzada, sino que el responsable de su inicio lo sería también, *"directa o indirectamente"*, de todas las consecuencias derivadas de él.

2.1.- ¿HUBO SUBLEVACIÓN CONTRA UN GOBIERNO LEGÍTIMO?

Para el clero disidente, el Gobierno salido de las urnas en febrero de 1936 era perfectamente legítimo y *"el único reconocido por la Santa Sede en España"*. Prueba de ello era que la veracidad de los resultados electorales y la legitimidad del Gobierno del Frente Popular *"como órgano auténtico del Poder público"* fueron reconocidos por todos los diputados de la derecha.[8].

Dado que no existían dudas sobre la legitimidad del Gobierno republicano, en la sublevación hubo *"ilegalidad"* y *"falta a los deberes ciudadanos"*. Por tanto, los católicos, que se sumaron a él no se condujeron *"conforme al espíritu de la Iglesia"*, faltando a sus *"deberes cristianos"*. Conculcaron la doctrina pontificia y los documentos colectivos del episcopado español de 1931 y 1933, que ordenaban *"sumisión y obediencia"* a los poderes legítimamente constituidos; así como la prohibición, contenida en estos últimos, de identificar a la Iglesia con ningún partido político, subordinando sus intereses al triunfo de alguno de ellos, ya que habían identificado su causa *"con la del «Bloque de las derechas», con la del partido de Franco"*[9].

Puesto que la aplicación de estas normas al caso concreto del alzamiento no ofrecía *"dificultad alguna"*, los únicos católicos que se habían comportado como tales eran quienes, fieles a la doctrina de la Iglesia y a las normas dadas por el episcopado español, se habían mantenido leales al Gobierno legítimo. El resto no merecían llamarse ni *"cristianos"*, ni *"católicos"*; ni la conducta de los sublevados podía ser calificada *"como una cruzada en pro de la Religión católica"*[10].

2.2.- ¿EXISTÍAN MOTIVOS SUFICIENTES PARA LEGITIMAR LA SUBLEVACIÓN A PESAR DE ELLO?

Puesto que, en opinión de los disidentes, no había ninguna razón para considerar ilegítimo al Gobierno del Frente Popular, la jerarquía no podía legitimar la sublevación, desde el punto de vista religioso, sin haber demostrado previamente que cumplía todos los requisitos contenidos en la doctrina de la guerra justa: que el recurso a la violencia era absolutamente necesario; y que aquella se ejercía contra un gobierno tiránico.

Los prelados argumentaban que la legislación religiosa y social de la República, en pugna con la conciencia de la inmensa mayoría del país, y su política de persecución y continuos agravios hacia la Iglesia católica, ponían en evidencia el carácter tiránico del régimen. Mientras que la conflictividad social, la evidencia del inminente estallido de

una revolución comunista, el peligro en que se encontraba la Iglesia y la debilidad de los poderes públicos, demostraban, sin lugar a dudas, que el recurso a la fuerza era absolutamente necesario[11].

Pero, a juicio del clero disidente, ni el régimen republicano podía ser considerado tiránico, ni la situación española o la de la propia Iglesia en nuestro país podían servir como argumento válido para concluir que era inevitable el recurso a las armas.

Por lo que se refiere al orden público, negaban que se hubiese producido un deterioro tal que pudiese legitimar el recurso a la violencia. En cuanto a la inminencia de una revolución comunista, el principal argumento esgrimido por los prelados en este terreno, estos sacerdotes lo reputaban como completamente falso. Es más, la participación de los comunistas en el Frente Popular constituía una prueba concluyente de su renuncia a la estrategia revolucionaria, la cual, además, se hacía *"menos oportuna"* aún tras el triunfo electoral de dicha coalición.[12]

Pero, aunque el supuesto complot comunista hubiese existido realmente, tampoco podría servir como argumento para legitimar la sublevación, porque, *"al desarticular los resortes del Estado y privar al Gobierno de los medios adecuados para conjurar la sublevación y desbaratarla"*, su conducta hubiese sido *"insensata"*. De hecho, los alzados, al privar al Estado *"de todos sus resortes"*, habían hecho posible *"el estallido violento de todas las rebeldías"* y propiciado que los comunistas incrementasen su fuerza, ofreciéndoles *"la posibilidad de triunfar"*. Por tanto, si esto llegaba a ocurrir, paradójicamente, serían los que se presentaban como luchadores contra el comunismo los únicos responsables de ello[13].

En cuanto a la legislación republicana relativa a la Iglesia, prueba fundamental utilizada por los obispos españoles para probar la tiranía del régimen, era, a juicio de Gallegos Rocafull[14], *"en gran parte perfectamente admisible desde el punto de vista católico"* y, además, nunca llegó a ser aplicada en su totalidad, por lo que *"el culto se celebraba con toda libertad"* y la enseñanza religiosa *"proseguía sin más que ligeras modificaciones de pura fórmula"*. En cuanto a Zumeta[15], la consideraba, no sólo admisible, sino beneficiosa para la Iglesia, ya que había acabado con *"la intromisión de la política"* en el ámbito eclesiástico, característica del periodo monárquico, la cual había ocasionado *"daños incalculables"* al catolicismo español.

Pero lo principal, para este clero disidente, era que nada podía justificar la defensa de la religión por la vía de la violencia, ya que se trataba de un procedimiento contrario *"al espíritu cristiano y a lo estatuido por la misma Iglesia española"*. Ni siquiera la más cruel de las persecuciones podía legitimar el recurso a la fuerza, *"porque la civilización cristiana se abrió paso en el mundo no por las armas, sino con la suave y dulce persuasión"*[16].

2.3.- AUNQUE LA SUBLEVACIÓN HUBIESE SIDO LEGÍTIMA, ¿PODÍA ESTABLECERSE QUE EL CONFLICTO TENÍA UN CARÁCTER PRIMORDIALMENTE RELIGIOSO?

Para el episcopado español la cuestión no ofrecía dudas. Se trataba de una guerra religiosa, de una cruzada, de una lucha entre Cristo y el Anticristo, en la cual los sublevados representaban al primero y los gubernamentales al segundo. Aducían a favor de su tesis que la principal motivación del alzamiento fue la defensa de la religión, la eclosión religiosa que se había producido en la zona controlada por estos y el carácter católico del Estado emergente, puesto de manifiesto en la protección que brindaba a la Iglesia; contraponiéndolo con la sangrienta y, en su opinión, premeditada persecución contra todo lo religioso que había tenido lugar en la España republicana. Los excesos que pudiesen haber cometido los defensores del cristianismo a lo largo de la guerra no podían inducir a poner en tela de juicio el carácter religioso del conflicto español[17].

El clero disidente opinaba todo lo contrario. Para estos sacerdotes se trataba, sin lugar a dudas, de un conflicto socio-político; de un enfrentamiento *"entre derechas e izquierdas, entre ricos y pobres"*, entre *"la España liberal y democrática y la España reaccionaria"*[18]. El análisis de los grupos que integraban cada uno de los bandos combatientes, el germen del alzamiento, y el lenguaje utilizado por los prelados en sus pastorales, lo ponían en evidencia.

Los orígenes de la sublevación eran *"mucho más complejos"* de lo que afirmaba el episcopado español. Sus gérmenes fueron una multiplicidad de factores políticos y sociales, en los que a la Iglesia le tocaba una responsabilidad considerable: el odio de *"capitalistas, aristócratas, militares"* y la propia Iglesia católica hacia el régimen republicano; *"la represión de la revolución de Asturias"*; la nefasta política social y la *"inmoralidad pública"* de los gobernantes del segundo bienio; *"la intervención directa y activa de la Iglesia en la política con motivo de las elecciones de febrero"* de 1936; *"la actitud francamente subversiva de los falangistas"*, dispuestos *"a conseguir por la fuerza lo que les había negado la voluntad popular"*; *"la legítima aspiración de la clase obrera a ocupar en la dirección política y social de la nación el puesto a que tiene derecho"*; y la actitud *"de las clases directoras, preocupadas tan sólo por conservar sus privilegios y dispuestas siempre a oponerse por todos los medios a la emancipación económica y política del pueblo"*[19].

En cuanto a su composición social, el bando sublevado, estaba integrado por una serie de grupos cuyo objetivo era *"cerrar el paso a la justicia social, para seguir disfrutando de una posición de privilegio"*. Sus *"antecedentes históricos"* lo dejaban bien claro, ya que se trataba de los mismos que, cuando tuvieron el Poder en sus manos, *"no se preocuparon del malestar del proletariado y despreciaron las doctrinas sociales de los Romanos Pontífices"*[20].

Y, por último, la prueba de *"que la guerra civil de España, en la mente de sus cabezas visibles, tiene un matiz político"*, se encontraba en los propios documentos episcopales, plagados del mismo *"manejo de conceptos políticos"* que los manejados por *"los hombres representativos de la rebelión"*[21]. El conflicto español era, en consecuencia, de carácter exclusivamente socio-político. Y existían sólidos argumentos para negar al bando franquista la naturaleza de representante *"del espíritu cristiano"*, que le atribuían los obispos españoles; el odio a la religión de sus oponentes; y el catolicismo del Estado emergente.

2.3.1.- LA DISCUTIBLE RELIGIOSIDAD DE LOS GRUPOS INTEGRANTES DEL ALZAMIENTO

La sublevación contaba con el apoyo de un *"acervo de elementos"* con *"intereses y programas dispares"*, cuyas convicciones cristianas eran totalmente inexistentes o, por lo menos dudosas: los militares, *"cuyos generales, en su*

mayoría, son francmasones" y "han pecado contra su deber como cristianos y como patriotas, al romper su juramento de honor y fidelidad al Gobierno"; los falangistas, "que consideran la religión como instrumento para el engrandecimiento patrio"; los carlistas, "que sueñan con la restauración de los Austrias y con un despertar en España de la Inquisición"; y las clases privilegiadas –aristocracia, terratenientes, grandes capitalistas–, "que boicotearon en las Cortes toda iniciativa de legislación social cristiana" y cuyo "feroz egoísmo" nada tenía que ver con los principios cristianos. Nadie podía "garantizar" el espíritu cristiano de estos grupos, que afirmaban haberse sublevado "en nombre de Dios en quien no creen", a fin de ocultar sus verdaderos propósitos[22].

2.3.2.- EL FALSO CATOLICISMO QUE IMPERABA EN LA ESPAÑA CONTROLADA POR LOS SUBLEVADOS

El renacimiento religioso proclamado por la jerarquía española era falso. Lo que realmente se había producido en la España franquista era la imposición por la fuerza de las prácticas religiosas con una finalidad política y propagandística. No dudaban que se hubiesen producido conversiones en masa, pero sólo respondían a la necesidad de escapar a la represión, ya que "quien no cumple con la Iglesia es sospechoso de pertenecer al bando contrario". Era cierto también que "los actos religiosos de origen cristiano menudeaban por todos lados", pero se trataba sólo de símbolos externos que no podían ser considerados como exponentes de un catolicismo auténtico[23].

Para el clero disidente la religión nada tenía que ver con "la exhibición, el fanatismo, el boato oficial, la agresividad" de que se hacía gala en la España franquista; ni con "obligar a los presos a que comulguen, llevar grandes cristos entre cartucheras y pistolas", "llenar los pechos de los moros de escapularios y medallas" o "entrelazar en las postales la Virgen del Pilar con el general Franco". Y denunciaban que, bajo una apariencia externa de religiosidad, en el territorio controlado por los alzados "la caridad, distintivo de los cristianos" había sido proscrita "del púlpito y de las relaciones sociales" y "el espíritu de Jesucristo se había ahuyentado en absoluto", sustituido por "una moral perversa, nacida de la idolatría", que había corrompido hasta "el tuétano" a toda la sociedad, "desde el militarzuelo que actúa de juez hasta el capellán de requetés"[24].

Los sublevados, en suma, habían convertido "las obligaciones religiosas en meros deberes políticos", cuya función era ocultar los verdaderos motivos del alzamiento[25]. En consecuencia, el catolicismo de que hacían gala los alzados, más que servir como argumento para demostrar su condición de representantes del espíritu cristiano, lo que hacía, a juicio del clero disidente, era poner en evidencia todo lo contrario.

2.3.3.- LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS SUBLEVADOS, TANTO EN EL FRENTE COMO EN LA RETAGUARDIA

A juicio del clero disidente, el comportamiento de los sublevados a lo largo del conflicto, constituía la prueba palpable, sin necesidad de recurrir a más argumentos, de que la guerra española no era una cruzada, sino una "lucha de exterminio". Los actos de "barbarie" que habían realizado ponían en evidencia que no podían ser considerados defensores de la civilización y, mucho menos, de la civilización cristiana, como afirmaban los prelados, ya que eran imposibles de conciliar con las palabras del Maestro: Amaos los unos a los otros"[26].

Los sublevados habían demostrado "tanta crueldad" y cometido, "por lo menos, tantos crímenes como los gubernamentales". En consecuencia, si los obispos españoles presentaban a los primeros como representantes del cristianismo y a los segundos del Anticristo, la diferencia debería estribar "en la calidad de las víctimas". Pero nunca conseguirían demostrar "que la sangre de los unos tiene más precio que la de los otros y que el quinto mandamiento y la caridad cristiana son exonerables para quien los infringe actuando contra las clases menos elevadas, y guarden su inexorabilidad entera para quienes asesinan a los privilegiados". Porque habían olvidado una cuestión muy "simple": que "no es la intención de quien la ejecuta, ni su condición de creyente" lo que determina "la moral de una acción". Por consiguiente, "si un católico comete un crimen, el crimen no se hace católico, pero sí hace criminal a su autor"[27].

En consecuencia, el supuesto catolicismo de los sublevados nunca podría servir de argumento válido a los prelados para "elevar a la categoría de Religión las sistemáticas matanzas de miles de ciudadanos". Es más, al excusar tales comportamientos, demostraban que en la España franquista, "no son los hombres quienes se han convertido en lo que deben ser", sino la Iglesia "en lo que no debe ser"[28].

2.3.4.- LOS FUNDAMENTOS DEL ESTADO EMERGENTE ERAN INCOMPATIBLES CON EL CRISTIANISMO

Por más que los dirigentes de la sublevación proclamasen el carácter católico de su modelo de Estado y la jerarquía española, aunque con ciertas dudas, respaldase tal afirmación, para el clero disidente los fundamentos del régimen franquista eran indudablemente paganos.

En primer lugar, aunque se titulase católico, el Estado emergente propugnaba "un cristianismo sin amor y sin caridad, falso y farisaico", porque estaba cimentado sobre los principios de la ideología fascista, incompatible con el catolicismo y condenada por la Iglesia en la encíclica *Mit brennender Sorge*. Y los prelados, al apoyar, de un modo "evidente y lamentable", la sublevación y el régimen surgido como consecuencia de ella, se habían convertido en cómplices del "terrorismo y la demagogia del fascismo español"[29].

Pero había también otras razones que impedían considerar católico al Estado emergente: por un lado, conculcaba la doctrina social de la Iglesia, puesto que había suprimido "todos los sindicatos obreros", cuando se trataba de un derecho reconocido explícitamente en las encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*; por otro, vulneraba "las normas eclesiásticas que prohíben a los sacerdotes predicar o escribir sobre cuestiones políticas", imponiéndoles la "obligación" de inmiscuirse en dicho terreno; y, por último, "la autoridad política interviene en el régimen de la Iglesia"[30].

En resumen, el régimen franquista, aunque se presentase como defensor de la religión, no podía ser considerado católico, ya que lo único que pretendía era convertir a la Iglesia en "una institución política más, sujeta al Estado"[31].

2.3.5.- EN LA ESPAÑA REPUBLICANA NO HUBO PERSECUCIÓN RELIGIOSA SINO ASESINATOS POR MOTIVACIONES POLÍTICAS

El clero disidente reconocía que se habían producido asesinatos y destrucción de edificios religiosos, pero la causa no fue el odio a la religión, sino "a quienes, al incorporarse a la rebelión, hicieron que apareciesen como beligerantes la Iglesia y sus representantes". La muerte de católicos y sacerdotes "fue debida a que el pueblo, equivocadamente o con razón, los creía aliados o cómplices de los militares sublevados". No fueron asesinados por sus creencias religiosas, sino por su adscripción política. La prueba estaba en que "antes de la rebelión militar" y durante "los primeros días" de ésta "fue respetada en absoluto la vida de todos los sacerdotes"; "las religiosas, aún después de los incendios y matanzas, fueron casi unánimemente respetadas"; el mayor número de asesinatos se produjo durante los días "en que empezaron a conocerse las primeras manifestaciones de los Obispos a favor de los rebeldes"; y los sacerdotes que condenaron el alzamiento "viven entre los leales, queridos y respetados"[32].

No podía hablarse, por tanto, de persecución religiosa, ni afirmar que existía un plan preconcebido para exterminar a la Iglesia. Lo único que se produjo fue una reacción "natural y previsible" ante los asesinatos perpetrados por los sublevados, quienes contaban "con la entusiasta adhesión y activa participación de los altos y bajos personajes de la Iglesia española". Y tampoco podían considerarse más condenables los crímenes de la España republicana, que los cometidos por los sublevados, por el hecho de que hubiesen sucumbido sacerdotes, ya que "su asesinato ofrecerá mayor gravedad que el de otro cualquiera cuando el asesino sea católico", puesto que "está obligado a ver en la víctima su carácter sagrado"; pero no "cuando el asesino únicamente ve en el sacerdote al hombre, y —por triste que sea decirlo— al enemigo". Es más, la responsabilidad de tales crímenes correspondía a quienes provocaron la guerra y "a más de un Obispo español, que declarándose beligerantes del lado de los agresores, atraieron sobre la Iglesia toda la odiosidad de los agredidos"[33].

3.- CONCLUSIÓN: ¿CRUZADA O LUCHA DE CLASES?

Basándose en los argumentos anteriores y a la luz de la doctrina católica, la jerarquía española y el clero disidente llegaban a posiciones completamente opuestas; tanto en lo que se refiere al carácter de la guerra, como al papel que en ella debía jugar la Iglesia; a lo que cabía esperar del Estado emergente y a las responsabilidades que aquella asumía al comprometerse con el bando sublevado; así como a las consecuencias que acarrearía tal compromiso al catolicismo español en el futuro.

Para los prelados, había quedado demostrado, sin lugar a dudas, que la guerra civil era una cruzada en defensa de la civilización cristiana, que llevaría a la instauración de un nuevo orden más beneficioso para el conjunto de la sociedad y para la propia Iglesia. En consecuencia, su apoyo a la sublevación estaba plenamente justificado[34].

Pero el clero disidente discrepaba radicalmente de la interpretación que el episcopado español hacía del conflicto: "¿Una guerra santa? ¿Una cruzada? No, claramente no". Lo que aquellos calificaban como tal, estos sacerdotes, "a la luz de la razón y de la doctrina católica", lo llamaban "traición, rebelión, injusta agresión, empresa criminal, guerra de exterminio", "atentado contra la Religión y contra el espíritu del Evangelio y de la Iglesia". Porque entendían que la religión era "demasiado sagrada y demasiado divina para mezclarla con este caos de razones que son ciertamente justas, pero también de intereses que son demasiado humanos"[35].

A juicio del clero disidente, el episcopado español describía los hechos "de un modo unilateral", poniendo en evidencia su "pasión partidista". Basaba sus juicios en "informaciones tendenciosas" y desfiguraba la verdad, "ocultando cuidadosamente lo que no les conviene", aquello que demostraba la falsedad de su tesis; "mientras que nosotros hemos probado la verdad de la nuestra"[36].

En definitiva, la guerra civil española, aunque el episcopado afirmase lo contrario, no podía ser considerada una guerra santa, una cruzada, por las siguientes razones: primero, porque su génesis fue "injusta", contraria "al espíritu cristiano" y a "las normas y enseñanzas de la Iglesia"; segundo, porque su desarrollo estaba siendo "altamente inmoral" por el lado de los sublevados, quienes habían perpetrado "un cúmulo de asesinatos sistemáticos de adversarios políticos" y de "depredaciones" contrarias "al espíritu religioso"; y, tercero, porque se desencadenó "por motivos puramente políticos y social-económicos", en los que nada tenía que ver la religión[37].

Para los sublevados la defensa del catolicismo era sólo "un pretexto", no "la razón de la lucha". Al presentarse como protectores de la religión, ofreciendo una versión de la guerra "parcial y llena de falsedades", lo único que pretendían era "convertir el sentimiento católico en un arma política" contra la República[38].

Ciertamente, como decían los prelados, la Iglesia no podía inhibirse del conflicto, pero no porque su lugar estuviese entre los alzados, sino porque su obligación era haberse mantenido leal al Gobierno legítimo e "interponerse entre los combatientes", utilizando "su influencia" para acabar con la guerra o conseguir, al menos, que perdiese "gran parte de su crueldad innecesaria"[39].

En vez de eso, encomendaban "a las armas los intereses de la Religión" y declaraban "beligerante a la Iglesia católica", comprometiéndola "en una aventura criminal" y sancionando su "enfeudamiento" con el "bando responsable de la iniciación de la gran hecatombe". Al asignar al conflicto un carácter de cruzada el episcopado español estaba haciendo "a Dios, a su Iglesia Santa responsables del ingente caracervo de hechos criminales que formen esta guerra"; cuya justificación convertía a los propios obispos en "encubridores y cómplices de los crímenes que no se atreven ni a condenar ni a evitar"[40].

Con su actitud, habían demostrando de nuevo su falta de sensibilidad ante las injusticias sociales, "su incompreensión y su desvío de las clases populares" y su tendencia a mezclar "la Religión y la política", o, al menos, "su ineptitud para distinguirlas"[41]. En conclusión, a los sublevados "no les asiste la razón ni la justicia", por tanto, Dios no podía estar de su lado, ni tampoco "lo estará la Historia"[42].

NOTAS

- [1] LANNON, Frances (1990): Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia Católica en España 1875-1975. Madrid: Alianza, p. 237; SANTOS JULIÁ (1990): Guerra civil como guerra social. en AA.VV. (1990): La Iglesia Católica y la Guerra Civil Española. Madrid: Fundación Friedrich Ebert-Instituto Fe y Secularidad, pp. 233-234; SOUTHWORTH, Herbert R. (1979): "La propaganda católica y la guerra civil española", Historia 16, n. 43, pp. 72-74; TUÑÓN DE LARA, Manuel (1989): Cultura y culturas. Ideologías y actitudes mentales. en AA.VV.: La guerra civil española 50 años después. Barcelona: Labor, pp. 288 y 295.
- [2] LABOA, Juan María (1987): Iglesia e intolerancias: La guerra civil. Madrid: Sociedad de Educación Atenas, p. 153.
- [3] Ibid.
- [4] Ibid., p. 182.
- [5] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel (1937): La carta colectiva de los obispos facciosos. Replica por... Madrid-Valencia: Ediciones Españolas, pp. 20-21; ZUMETA, Ángel de (1937): Un cardenal español y los católicos vascos. La conciencia cristiana ante la guerra de la Península Ibérica. Bilbao: Minerva, p. 89.
- [6] URIONDO, V. de: prólogo a ZUMETA, Ángel de op. cit., pp. 9-10.
- [7] RODRIGUEZ AISA, María Luisa (1981): El cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado 1936-1939. Madrid: CSIC, p. 252.
- [8] AZPIAZU, Iñaki (1964): El caso de los católicos vascos: siete meses y siete días en la España de Franco. Caracas: Gudari, citado (sin referencia a la página) por Manuel Irujo en el borrador del artículo "7 meses y 7 días en la España de Franco" (Archivo Irujo, caja 53, expediente 3, folio 6); GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: op. cit. P. 27; LOBO, Leocadio (1937): ABC (Madrid), 4-4-1937; SARASOLA, Luis de (1937): "Sacerdote de Cristo", en Quemán, roban y asesinan... en tu nombre. (Sin referencia al lugar de edición): Ediciones S.R.I., pp. 38-39; ZUMETA, Ángel de op. cit., p. 27.
- [9] SARASOLA, Luis de: op. cit., p. 39; URIONDO, V. de: op. cit., p. 10; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 40-41.
- [10] LOBO, Leocadio: ABC (Madrid), 4-4-1937; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 40.
- [11] EPISCOPADO ESPAÑOL: op. cit., ABC (Sevilla), 10/11-8-1937; GOMÁ, Isidro (1936): El caso de España, reproducido en ZUMETA, Ángel de op. cit., p. 95; PLA Y DENIEL (1936): Las dos ciudades, citado por ALVAREZ BOLADO, Alfonso (1990): Acompañamiento eclesial a la guerra civil y al Estado emergente. En AA.VV.: La Iglesia Católica..., pp. 168-169.
- [12] AZPIAZU, Iñaki: op. cit. (sin referencia a la página); GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel op. cit., pp. 26-27; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 44.
- [13] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel (1937): Crusade or class war? The Spanish Military Revolt. Londres, pp. 3-11, citado en TUSELL, Javier (1974): Historia de la democracia cristiana en España. Madrid: Edicusa, Vol.II, p. 296; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 45 y 48.
- [14] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 24 y 26.
- [15] ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 35-36.
- [16] GARCÍA MORALES, Juan (sin fecha de edición): Discurso en los micrófonos del Ministerio de la Guerra, 21-8-1936, en Texto íntegro de los Tres Discursos pronunciados ante los micrófonos del Ministerio de la Guerra, el día 21 de Agosto; del Cuartel de los Regimientos de Ferrocarriles de Leganés, el día 6 de Septiembre; y del Partido Comunista, el día 13 de Septiembre, por el sacerdote don... Madrid: Socorro Rojo Internacional (sin paginar); ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 30.
- [17] EPISCOPADO ESPAÑOL: op. cit., ABC (Sevilla), 11/12/13-14-8-1937; GOMÁ, Isidro op. cit., p. 95; PLA Y DENIEL: op. cit., p. 168.
- [18] GARCÍA MORALES, Juan: Discursos en los micrófonos del Ministerio de la Guerra, 21-8-1936, y en la emisora del partido comunista, 13-9-1936, en op. cit. (sin paginar).
- [19] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 25-26.
- [20] ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 46, 66-67 y 69-70.
- [21] Ibid., pp. 22-23.
- [22] GARCÍA MORALES, Juan: Discurso en la emisora del partido comunista, 13-9-1936, en op. cit. (sin paginar); SARASOLA, Luis de: op. cit., pp. 38-39; ZUMETA, Ángel de op. cit., pp. 26-27.
- [23] ITURRALDE, Juan de (1960): El catolicismo y la cruzada de Franco. Su carácter inicial. Egi-Indarra, pp. 450-451. Citado en carta de Manuel Irujo a Alberto Onaindia, 25-8-1960 (Archivo Irujo, caja 7, expediente 20, folios 24-37); ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 33.
- [24] AZPIAZU, Iñaki: op. cit. (sin referencia a la página); GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 18-19; ITURRALDE, Juan de: op. cit., pp. 450-451; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 34.
- [25] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., p. 19.
- [26] AZPIAZU, Iñaki: op. cit. (sin referencia a la página); ITURRALDE, Juan de (1965): El catolicismo y la cruzada de Franco. Como siguió y triunfó la cruzada. (Sin referencia al lugar de edición): Egi-Indarra, (sin referencia a la página), citado por Manuel Irujo (Archivo Irujo, caja 53, expediente 4B, folios 66-68); MONSERRAT, Víctor (1937): (sin referencia al título), La Croix n. 16.533, (sin referencia a la página), reproducido en ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 54.
- [27] ONAINDIA, Alberto de (1973): Hombre de paz en la guerra. Buenos Aires: Editorial Vasca Ekin, p. 41; URIONDO, V. de: op. cit., p. 11.
- [28] ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 35 y 37.
- [29] AZPIAZU, Iñaki (1938): Informe de Aspiazu[sic] y Thalamas al Presidente de Euzkadi sobre la Semana Social de Rouen (Archivo Irujo, caja 22, expediente 8, folio 19); GARCÍA MORALES, Juan: Discurso en los micrófonos del partido comunista, 13-9-1936, en op. cit. (sin paginar); LOBO, Leocadio (1936): El Cantábrico (Santander), 24-9-1936; SARASOLA, Luis de: op. cit., p. 39.
- [30] ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 33-34 y 47.
- [31] ITURRALDE, Juan de: El catolicismo y la cruzada de Franco. Como siguió..., (sin referencia a la página), citado por Manuel Irujo (Archivo Irujo, caja 53, expediente 4B, folios 66-68).
- [32] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 6 y 11; GARCÍA MORALES, Juan: Tres discursos..., (sin paginar), discurso en la emisora del partido comunista, 13-9-1936; GARCÍA MORALES, Juan (sin referencia a la fecha): Heraldo de Madrid, reproducido en CHAUFFIER, Martín (sin fecha de edición): Catholicisme et Rebellion. (Sin referencia al lugar de edición): Comité franco-español, p. 13; MONSERRAT, Víctor (1937): "L'orange sur l'Eglise espagnole", La Croix, 7-1-1937, citado en LABOA, Juan María: op. cit., pp. 169-170; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 58 y 72.
- [33] GARCÍA MORALES, Juan: Discurso en la emisora del partido comunista, 13-9-1936, en Tres discursos... (sin paginar); LOBO, Leocadio: El Cantábrico (Santander), 24-9-1936; URIONDO, V. de: op. cit., p. 11; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 49.
- [34] EPISCOPADO ESPAÑOL: op. cit., en ABC (Sevilla), 10/11/12-8-1937; PLA Y DENIEL: op. cit., p. 169.
- [35] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: Crusade..., (sin referencia a la página), citado en RAGUER, Hilari (1977): La Espada y la Cruz (La Iglesia 1936-1939). Barcelona: Bruguera, p. 179; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 71 y 84.
- [36] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 27-28; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 50 y 84.
- [37] LOBO, Leocadio (1936): El Cantábrico (Santander), 24-9-1936; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 32 y 72.
- [38] LOBO, Leocadio (1937/1938): ABC (Madrid), 4-4-1937 y 10-12-1938; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 43.
- [39] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., pp. 2, 7 y 19-20; GARCÍA MORALES, Juan (sin referencia a la fecha): Heraldo de Madrid, reproducido en CHAUFFIER, Martín: op. cit., p. 13.
- [40] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., p. 12; ZUMETA, Ángel de: op. cit., pp. 30, 39-40 y 43.
- [41] GALLEGOS ROCAFULL, José Manuel: La carta..., p. 7; ZUMETA, Ángel de: op. cit., p. 36.
- [42] LOBO, Leocadio (1936): El Cantábrico (Santander), 24-9-1936.